DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2902505

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO A DOÑA MAY PAULINA CHOMALÍ GARIB, MINISTRA DE SALUD A WASHINGTON, ESTADOS UNIDOS

Núm. 78.- Santiago, 25 de septiembre de 2026.

Visto:

Lo establecido en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; las facultades que me confiere el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763, de 1979, y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; en el decreto supremo Nº 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior, que nombra a la Ministra de Salud; en el decreto supremo Nº 147, de 20 de septiembre de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del servicio exterior de Chile; Ley Nº 21.796 Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; lo dispuesto en el decreto supremo Nº 705 de 2016, del Ministerio de Hacienda que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; y en la resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

Considerando:

1. Que, entre el 28 de septiembre y el 2 de octubre de 2026, tendrá lugar la 63º Sesión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud en Washington, Estados Unidos.
2. Que, atendida la relevancia nacional e internacional, se estimó necesario designar a la Sra. Ministra de Salud en comisión de servicio al extranjero en representación de nuestro país.
3. Que, se adjuntan invitación, programa y agenda donde se indica el detalle de las actividades a realizar durante el periodo de la presente Comisión de Servicio.

Decreto:

1.- Apruébase, comisión de servicios desde el 25 de septiembre de 2026 al 2 de octubre de 2026, periodo en que consideran las actividades a desarrollar y los traslados aéreos, de doña May Paulina Chomalí Garib, RUN: 7.972.965-5, Titular, Ministra de Salud, Grado B, quien participará en la 63º Sesión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud, en Washington, Estados Unidos.

2.- Declárase que la Sra. Ministra continuará percibiendo sus remuneraciones mensuales en moneda nacional, las que se derivarán del presupuesto del Ministerio de Salud del año 2026.

3.- Establécese que, por la presente comisión, tendrá derecho a viático, correspondiente a 5 días al 100% y 1 día al 40%, siendo un total de USD $2.736,63 los cuales serán cargados al ítem 21-01-004-007, del presupuesto vigente, de la Subsecretaría de Salud Pública del año 2026, la cantidad indicada será liquidada en moneda nacional de acuerdo con la convertibilidad del día de la entrega del viático, según el valor que publique el Banco Central.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4.- Impútese los costos asociados a pasajes de ida y regreso, por un valor de USD $2.300, más $23.800 pesos, al ítem 22-08-007, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Salud Pública del año 2026.

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República de Chile.- Alejandra Pizarro Ibáñez, Ministra de Salud (S).- Francisco Pérez Mackenna, Ministro de Relaciones Exteriores.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto Nº 78, 25 de septiembre 2026.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yanara Bravo Montenegro, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance decreto Nº 78, de 2026, del Ministerio de Salud

Nº OF211458/2026.- Santiago, 5 de noviembre de 2026.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del rubro, mediante el cual se designa en comisión de servicio a doña May Paulina Chomalí Garib, Ministra de Salud, entre los días 25 de septiembre y 2 de octubre de 2026, para participar en la 63º Sesión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud, en Washington, Estados Unidos, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante, se cumple con hacer presente, acorde con lo señalado en la jurisprudencia de esta Entidad Fiscalizadora contenida en el dictamen Nº 73.145, de 2016, entre otros, que los actos administrativos que emitan las autoridades facultadas para disponer comisiones de servicios y los cometidos funcionarios con derecho al pago de viático, deberán dictarse con anterioridad a la realización de las labores encomendadas y, en todo caso, antes de que se curse la planilla de viáticos correspondiente, circunstancia que no ha sido observada en esta oportunidad, toda vez que el presente decreto fue dictado en la misma fecha en que se inició la comisión.

Por lo anterior, en lo sucesivo, esa repartición pública deberá adoptar las medidas necesarias para que este tipo de actos administrativos sean emitidos oportunamente.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del decreto del epígrafe.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Alejandro Gonzalo Riquelme Montecinos, Jefe de la División de Función Pública.

A la señora
Ministra de Salud
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl